



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

ACTA

CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria
Jueves 10 de Octubre de 2019

CITACIÓN Nº 32-2019-CU

Siendo las 09.50 horas del día Jueves 10 de octubre de 2019, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación Nº 32-2019-CU.

CONTROL DE ASISTENCIA

Asistieron en su calidad de miembros titulares del Consejo Universitario: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Walter Morales Uchofen; Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura; MSc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Dr. Alfonso Tezén, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, MSc. Néstor Tenorio Requejo, Decano Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado;

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Oscar Vilchez Vélez, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dra. Margarita Fanning Balarezo, decana de la Facultad de Enfermería; MSc. Carlos Díaz Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; MSc. Lino Huertas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; MSc Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad; Abg. Karyn Alvarez, abogada de la OGAJ; representante de la FEDURG y del SUTA, Dra. Olvido Barreto, Dr. Oscar Granda.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Siete docentes presentes al inicio. Se da apertura a la sesión del Consejo Universitario.

DESPACHO

No hay despacho

INFORMES

El Secretario General informa que ha recibido una carta de la familia Monsalve Arrózpide en donde solicitan un reconocimiento para su padre, el ingeniero Antonio Monsalve Morante, primer Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con motivo de conmemorarse el centenario de su nacimiento el día 13 de octubre del 2019.

El decano de Medicina Veterinaria dice que se le ponga su nombre a la Escuela de Posgrado, mientras que la directora de la Escuela de posgrado señala que llevará el nombre del ex rector Francis Villena. El decano de la Facultad de Derecho propone que se construya un busto en reconocimiento del primer Rector.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

Acuerdo: emitir una resolución de reconocimiento que será enviada a sus familiares donde se indique que se construirá un busto, el mismo que será develado en marzo de 2020 con motivo de las bodas de oro de nuestra universidad.

El decano Walter Morales pide que se le informe sobre un documento presentado por el ingeniero Guzmán Vigo que está relacionado con el poder judicial, el cual pide que en 5 días debe reponerse le en la universidad y que se anulen las resoluciones que emitió el rectorado.

El Rector señala que no está enterado del documento. Asimismo, el Rector informa que el domingo apareció un pronunciamiento de la ANUPP sobre la coyuntura actual del país. El día 4 de octubre participó en una reunión en Lima. También informa que el 1ero de octubre salió un decreto supremo respecto a las asignaciones de Rectores y Vicerrectores. También señala que estuvo presente el funcionario de la DIGESU, el señor Mori quien manifestó que no hay homologación con el poder judicial. Dice que se apoyará con bonificación de 25 y 30 años, y sepelio.

El decano Oscar Vilchez señala que la homologación no se ha anulado porque no hay una ley que lo haya hecho. Pregunta cómo se va a pagar a los docentes cesantes que han pasado a la condición de extraordinarios

AGENDA

1. Pedidos pendientes (Exped. Prof. Oscar Granda, DS 261 sobre Racionamiento, Proyecto Reglamento CPF, Oficios de Dr. Ernesto Hashimoto, etc).
2. Ratificación de Resoluciones varias.
3. Otros: Expedientes

PEDIDOS

1.- ACTUALIZACION DEL ROF (Expediente N° 2740-2019-SG-UNPRG)
Pedido hecho por el Secretario General

2.- NOMBRAMIENTO DE COMISION CENTRAL DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES
Pedidos realizados por el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° -2019-VRACAD y por la Decana de la Facultad de Enfermería a través del Oficio N° -2019-DFE.

ORDEN DEL DÍA

1.- GRADOS Y TITULOS

Se aprueban 8 expedientes por unanimidad: 1 maestría, 1 de 2da Especialidad FACHSE, 5 PCAD FACHSE, 1 título de la UNPRG.

2.- EXPEDIENTE DEL DOCENTE OSCAR GRANDA

El Secretario General da lectura a la Resolución 1213 - 2019 - R en la cual la parte resolutive señala que pase los actuados al Consejo Universitario para que proceda de acuerdo a su competencia.

Hace uso de la palabra el abogado Miguel Cabrera abogado del Tribunal de Honor. Está presente la doctora Olvido Barrueto y la abogada Estela Yamunaqué. El abogado Cabrera señala que el Tribunal de Honor emite juicio de opinión frente a casos de ética. La abogada Yamunaque hace lectura del caso. Señala que se abonó 120 mil soles como encargo en la cuenta del profesor Granda para que organice un Congreso de Estudiantes. Con la Oficina de Control Institucional se verificaron 2 bendiciones, en ambas se presentaron boletas y comprobantes fraudulentos y no fidedignos. El tribunal de honor refirió que el docente informó a este que entregó el dinero a los estudiantes, pero no hay prospecto de que ello haya ocurrido: 17000 soles a la estudiante y 3,000 a otro que no era estudiante ni tenía cargo en el Comité Organizador. Hace un informe a mano el



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

profesor Granda donde certifica de la entrega del dinero pero su firma no se parece. Se calificó la gravedad de la falta. Fue asesor del comité organizador del Congreso designado con resolución. El dinero no ha sido gastado de forma adecuada. Tiene sanciones en el 2011, con suspensión por 4 años, según consta en escalafón. El tribunal de honor sólo puede recomendar la sanción. El órgano sancionador es el Consejo Universitario

El Vicerrector de Investigación dice que el consejo universitario tiene una función revisora. Tiene que estar el asesor jurídico para tomar la decisión de la sanción.

La profesora Barrueto informa que el Rector sacó la resolución aceptando la recomendación del tribunal de honor que es de 5 meses de sanción.

El decano de la Facultad de Ciencias Físicas y matemáticas señala que nos estamos apresurando para tomar una decisión. Alude al artículo 75 de la ley Universitaria. Manifiesta que debe estar el asesor legal.

El decano Tenorio dice que estos casos resultan desagradables. Estos casos no deben ir al Consejo Universitario; el Consejo universitario no está para estas cosas. Se filtra las cuestiones políticas. Deben verse en el Tribunal de honor, Secretaría técnica.

La doctora Margarita Fanning señala que el artículo 99 inciso 299. 2 se hace referencia al tribunal de honor. Éste propone la sanción al consejo universitario Tiene que hacerlo el Consejo Universitario y no en el Rector.

El decano de la Facultad de Zootecnia señala que el reglamento dice que el tribunal de honor también puede sancionar. Debe estar presente el asesor jurídico.

El Vicerrector de investigación manifiesta que existen normas que nosotros tenemos que cumplir. El decano de la Facultad de Medicina veterinaria puntualiza que al doctor Oscar Granda ya se le hizo daño. Qué no le pagaron durante ese periodo de sanción, quién le va a resarcir.

Hace uso de la palabra el docente Oscar Granda quién manifiesta que le sorprende que la sanción se haya basado en una sanción que le aplicaron hace años, pero señala que la abogada Yamunaque desconoce el trasfondo político de ese momento. Cuando le entregaron el encargo, le recomienda a la contadora de la Facultad de Medicina Veterinaria que acompañe a los estudiantes para que realicen los gastos. Hace lectura de su apelación donde solicita prescripción. Hace mención de numerosos artículos del estatuto, Ley Universitaria y Reglamento para fundamentar su defensa. Solicita el archivamiento del caso.

El abogado Cabrera informa que fue la Oficina de Control Institucional quién presenta la denuncia y luego el Tribunal de Honor inicia la investigación. Alude al artículo 7 del reglamento, el cual señala que el Tribunal de Honor para emitir juicios de valor propone un informe de los hechos y un proyecto de resolución, donde recomienda la sanción, para que sea el Consejo Universitario la entidad revisora de la sanción

La profesora Barrueto señala que no es la primera vez que viene un caso al Consejo Universitario. Se habla del proceso pero no de los actos. Es una sanción ética. Ha faltado aludir al artículo 87.9 de la Ley Universitaria que tiene relación con el tema de la conducta digna. El reglamento del tribunal de honor nunca ha sido observado.

El Vicerrector de Investigación dice que está de acuerdo con los hechos que menciona la profesora Barrueto, pero está preocupado por la temporalidad. Pregunta si hay prescripción. Pide que Asesoría Jurídica mire si en el proceso ya pasó el tiempo de prescripción.

La abogada de asesoría jurídica señala que dicha oficina no puede involucrarse en el caso, porque el Tribunal de Honor es autónomo; pero si puede opinar sobre la prescripción.

La abogada Yamunaque señala que el caso no ha prescrito. Tiene que pasar un año. El proceso está dentro de ese periodo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Civil dice que la sanción ya se hizo efectiva. Hubo resolución y se anuló. Cómo se verá ese vacío. En esta situación el Rector señala que espera la presencia del abogado Carrasco.

El Vicerrector Académico muestra su preocupación por qué se trata de honras. Hay que tener mucho cuidado con estos casos.

El Rector espera informe mesurado del doctor Carrasco



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

3.- ACTUALIZACIÓN DEL ROF

Mediante el Oficio N° 357- 2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto eleva el Oficio N° 045-2019-OMA-OGPP a través del cual sustenta la modificación del ROF, basando dicha propuesta en el desistimiento de licenciar la Filial Cutervo, advirtiendo además que la Dirección General de Administración no forma parte de la Alta Dirección de la UNPRG, siendo ésta un Órgano de Apoyo; por lo que debe tratarse en el Consejo Universitario a fin de que resuelva de acuerdo a sus atribuciones.

Acuerdo: con 7 votos a favor se aprueba la actualización del ROF.

4.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE RATIFICACION

El Vicerrector Académico manifiesta que el reglamento de evaluación y ratificación ha sido aprobado mediante Resolución N° 056 - 2019 - CU y alude al artículo 48 del mismo reglamento. Cuando se le pregunta a la abogada Álvarez cuál tiene mayor peso si es el estatuto, el reglamento general o el reglamento especial de evaluación y ratificación, ella señala que procede el reglamento especial sobre el reglamento general ya que está más actualizado. De acuerdo a ello el presidente de la Federación de docentes muestra su extrañeza de que la FEDURG no tenga voz en el nuevo reglamento.

El doctor Oscar Vilchez indica y recomienda que participe la FEDURG y para ello se debería modificar el reglamento; mientras que el decano Tenorio manifiesta que sea invitada como observador.

El Vicerrector Académico comunica que de todas maneras se le invitará de oficio para que participen, este sentido el doctor Montenegro pide que se incorpora como veedor y que ello se incluya en la resolución.

Acuerdo: por 8 votos, se aprueba el nombramiento de la Comisión Central de Evaluación y Ratificación docente de acuerdo al artículo 48 del reglamento de evaluación, constituida por el Vicerrector académico (Presidente), el Vicerrector de investigación y la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, invitando además a la Federación de Docentes cómo veedor.

5.- Oficio 558-2019-VRINV presentado por el Vicerrector de Investigación. Contratación de Consultora.

El Vicerrector de Investigación ha pedido información sobre diversos aspectos de la contratación de consultoría en apoyo al licenciamiento.

El Rector lamenta lo señalado por el Vicerrector de Investigación por qué agravia a algunas personas incluido el mismo, puntualiza que él informó sobre esta consultora en la reunión que hubo en la Escuela de Posgrado hace un tiempo atrás.

El Vicerrector de investigación manifiesta que pide información que nunca le ha llegado para responder a las especulaciones que existen en la comunidad Universitaria. La doctora Margarita Fanning manifiesta que la OGPU en su plan de trabajo en el ítem servicios, presupuestó la contratación de la consultoría. Le parece de mal gusto lo escrito en el oficio. En el consejo universitario se aprobó el presupuesto anual. Esa consultoría hizo observaciones antes del licenciamiento.

El Vicerrector académico interviene para indicar que la concordia no debe deteriorarse en aras de la institución. Se debe evitar este tipo de enfrentamiento, reitera el reconocimiento a la Oficina de Calidad Universitaria.

El decano Tenorio señala que es una carta deplorable, miserable. Trata de minar lo poco que se viene logrando. Entre líneas se puede decir tantas maldades y perversidades. Es una carta folklórica. Se debe rechazar esa carta.

El Rector señala que hay que estar a la altura de las circunstancias. Señala que reitera su confianza a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Calidad Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

La Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta que no ha estado enterada de la Comisión o Consultoría. Piensa que falta de comunicación entre el Rector y el Vicerrector de Investigación. Debe haber articulación en las tres autoridades, la comunicación debe de ser el mismo lenguaje. El Vicerrector de investigación lo ha hecho con un espíritu crítico. Hay que buscar la armonía. El decano de Derecho puntualiza que deberá armonía entre las autoridades. El decano de la Facultad de Ingeniería Química indica que todos debemos hacer un mea culpa. En los registros del Consejo Universitario debe estar el pedido de la Oficina General de Calidad Universitaria para contratar a la consultoría. El doctor Montenegro señala que su primera acción como Presidente de la FEDURG fue invitar a la doctora María Vázquez. Sugiere al Vicerrector de Investigación que retire esa carta. Ante ello el Vicerrector de Investigación señala que la carta no fue enviada al Consejo Universitario sino a la Oficina de Control Institucional. No existiera esa carta si es que le hubieran enviado la información de la consultoría. El decano Walter Morales manifiesta que la consultora ha recibido sugerencias de su Facultad. Sus resultados si han sido positivos. Hay que aunar esfuerzos, si hay que hacer correctivos hay que realizarlos.

El Rector cede la palabra al economista José Luis Carranza, Director de la Dirección General de Administración para que ahonde en el tema de la contratación de la consultoría. El economista Carranza indica que anualmente se apertura el presupuesto donde se ve el plan anual de contrataciones en los rubros de bienes y servicios, la ley permite que por montos menores a 8 unidades impositivas puedan contratarse directamente por servicios. Mediante una directiva esta ley de contrataciones permite dicho procedimiento. En este sentido, manifiesta que la Oficina General de Calidad Universitaria en su plan operativo considera un servicio documentario (Revisión de los documentos/indicadores de licenciamiento) que podría ser pagado por recursos ordinarios o por recursos directamente recaudados, también señaló que le explicó el procedimiento y los términos de referencia del servicio a la doctora María Vázquez. Luego hicieron cotizaciones de dos requerimientos: el primero para que vean los medios de verificación sobre política de investigación donde se presentaron 4 postores y el menor fue de 33000 soles y el otro requerimiento es sobre consultoría de medios de verificación de indicadores de investigación donde se presentaron también cuatro consultores y el de menor costo fue de 16000 soles, quienes resultaron siendo los ganadores. Actualmente se va a solicitar otra consultoría relacionada con la preparación de profesionales para la visita de supervisión de la SUNEDU.

El Director José Carranza cede la palabra a la doctora María Vázquez, quién hace una exposición sobre el proceso de licenciamiento de la universidad Pedro Ruiz Gallo donde manifiesta que siempre pensamos que todo lo que hacemos está bien. La consultoría observó el número de líneas de investigación del Vicerrectorado de Investigación quién no ha hecho caso a las recomendaciones. La SUNEDU está poniendo énfasis a los temas de investigación. Actualmente están abocados a que la última consultoría se enfoque en preparar a equipos de investigación e infraestructura de cada Facultad antes de que ocurra la supervisión de la Sunedu en nuestra universidad

La directora de la Escuela de Posgrado solicita que cuando venga la consultora externa deben presentarla a todos los decanos y a ella para hacer consultas. También muestra su preocupación por que cuando convocan a los decanos a reuniones como la de ayer, no llegan todos. El decano Tenorio señala que existen varios problemas y algunas falencias todavía, por ejemplo que no se atiende a la caja chica.

El Vicerrector de Investigación señala que su oficina y dependencias presenta muchas dificultades con la internet y pide que está fluya de forma permanente para poder facilitar el trabajo ante el proceso de licenciamiento

6.- RATIFICACION DE RESOLUCIONES

a.- Carga horaria de Directores de Escuela y Directores de Departamento

El decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante oficio N° 608-2019-D/FACFYN del 17 de setiembre 2019 dirigido al Rector, eleva el acuerdo del Consejo de Facultad del 11 de setiembre: "los directores de departamentos académicos solicitan tener una carga lectiva no mayor de 12 horas lectivas", para que sea visto en Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

En la sesión, el decano Tezén propone que los Directores de Escuela tengan solamente un curso y los Directores de Departamento Académico solo 12 horas.

El decano de la FICSA propone que ambos deben tener una carga de 12 horas.

El Vicerrector académico propone que el Director de Departamento Académico tenga 12 horas.

El decano Lino Huertas pide que el Director de Escuela tenga un curso (8 horas).

Acuerdo: Disminuir la carga horaria de los Directores de Escuela y los Directores de Departamento Académico a 8 horas (un curso) y 12 horas, respectivamente.

b.- Curso de acreditación del idioma Inglés y Diplomado de Alemán de la Escuela de Posgrado

- La Directora de la Escuela de Posgrado solicita la ratificación de la Resolución N° 030-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 21 de agosto 2019 en la cual se resuelve aprobar el curso de Acreditación del Idioma de Ingles para estudiantes de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, presentado por la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.

Acuerdo: Se ratifica por unanimidad la Resolución N° 030-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 21 de agosto 2019 en la cual se resuelve aprobar el Curso de Acreditación del Idioma de Ingles para estudiantes de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

- La Directora de la Escuela de Posgrado solicita la ratificación de la Resolución N° 031-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 21 de agosto 2019 en la cual se resuelve aprobar el Diplomado en el idioma Alemán – Niveles A1, A2 y B1 presentado por la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.

Acuerdo: Se ratifica por unanimidad la Resolución N° 031-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 21 de agosto 2019 en la cual se resuelve aprobar el Diplomado en el idioma Alemán – Niveles A1, A2 y B1 presentado por la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNPRG.

Siendo las 14:10 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron.

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación

Dr. Alfonso Tezén Arroyo
Decano FACFYM

Dr. Walter Morales Uchofen
Decano FICSA

MSc. Carlos Pomares Neira
Decano FIZ

MSc. Néstor Tenorio Requejo
Decano FACHSE

Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora EPG

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: PUNTO GRADOS Y TÍTULOS 10/10/2019

Con fecha 10 de Octubre de 2019, a horas 10:00 de la mañana en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UNPRG, la jefa de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General informó a los integrantes del Consejo Universitario según relación entregadas a cada uno, de los **8** expedientes revisados y declarados aptos para su aprobación, para optar el Grado de Maestría, Título Profesional de nuestra universidad, Título de Segunda Especialidad Profesional y Grado Académico de Bachiller,

Asimismo sobre los Expedientes aptos: la jefa de Grados y Títulos de la Secretaría General informó qué, luego de la revisión de los requisitos que son específicos en la parte administrativa que corresponde a esta oficina en cada uno de los expedientes se han declarado aptos para su aprobación, encontrándose en físico todos los indicados, seguidamente el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Señor Rector, el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General y señores Decanos, Convocaron al voto, siendo su aprobación en forma unánime.

CUADRO DE TOTALES DEL ACUERDO DE CONS. UNIV. PUNTO GRADOS Y TÍTULOS 10/10/2019

TÍTULOS PROFESIONALES

N°	FACULTAD	EXPEDIENTES
1	Exp. Título Prof. Egresado de nuestra Universidad de la FIME aprobado en Consejo de Facultad.	1
2	Exp. Título Prof. Segunda Especialidad de la FCHSE aprobado en Consejo de Facultad	1
3	Exp. Grados Académicos Maestría aprobado en Consejo Directivo	1
	Total de Expedientes De Títulos Prof. Segunda Esp. Maestrías, Doctorados y Duplicados	3

ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019: PUNTO GRADOS Y TÍTULOS

GRADOS ACADÉMICOS

N°	FACULTAD	Expedientes
1	Expedientes de egresados de la FACHSE	5
	Total Expedientes	5



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Relación de Expediente de Graduado egresado de nuestra Universidad que solicita Título Profesional aprobado en Consejo de Facultad

Ingeniero Mecánico Electricista: a LILIAN AURITA BONILLA ACUÑA

Relación del Expediente del Titulado egresado de nuestra Universidad que solicita Título de Segunda Especialidad Profesional aprobado en Consejo de Facultad

Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicología Forense Criminal y penitenciaria: a OCTAVIO AREVALO VELA

Relación del Expediente de Graduado egresado de nuestra Universidad que solicita Grado Académico de Maestrías aprobado en sesión de Consejo Directivo

Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social: a FRANKLIN SANTIAGO CHÁVEZ TORRES

Relación de Expedientes de Egresados de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de Nuestra Universidad, solicitando Grado Académico de Bachiller.

BACHILLER EN EDUCACIÓN: ROXANA MARIBEL LUPACA CHIPANA, MARIELA YOVANA JAVIER CALDUA, FLORMILA DOMINICA RAMIREZ ILDEFONZO, ROXANA JESSICA REYES ARCO, AURORA SANTIAGO BERNILLA.